



Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Vélez.-

Al Despacho de la Señora Juez para lo pertinente.
Vélez, 1 de febrero de 2022.

JHONN JAIRO ARIZA PARDO
Secretario.-

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Vélez, uno (1) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Exp. 68861-3184-002-2012-00207-00

Teniendo en cuenta que mediante auto calendado diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021), este Despacho solicitó a la Comisaría de Familia del Municipio de Bolívar, Santander, para que por intermedio de ésta, proceda a requerir a la señora LEONOR ARIZA ARIZA, a fin de suministrar las expensas necesarias para el traslado del citador del Juzgado Promiscuo Municipal de Arauquita, comisionado en este asunto, para que continúe con el proceso de entrega del aviso de notificación al demandado señor ORLANDO MOGOLLÓN VARGAS, esta Judicatura considera se debe requerir nuevamente la colaboración de los precitados, a fin de que este asunto no se estanque indefinidamente.

Líbrese las comunicaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MARITZA OFELIA GARZÓN ORDUÑA

Firmado Por:

Maritza Ofelia Garzon Orduña
Juez
Juzgado De Circuito



Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Vélez.-

**Promiscuo 002 De Familia
Velez - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**eb9132773d7e0394d18ba765ca7acd36d2239fd43bfad83838c9703
41fad65fa**

Documento generado en 01/02/2022 10:51:21 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>